

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO

1) DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO O NORMA

Denominación del proyecto o norma

Proyecto de decreto ley del Consell, de aprobación de las bases reguladoras y concesión directa de ayudas complementarias para actuaciones de competencia local en los municipios de la comarca de la Vega Baja del Segura y Crevillent (Alicante), para facilitar la inversión en actuaciones urbanas sostenibles, en el marco del plan «Vega Renhace», por la emergencia climática y la necesidad de urgente reactivación económica.

Órgano administrativo que lo promueve

Secretaría Autonómica de Presidencia (Por Delegación de atribuciones según Resolución del president de la Generalitat de 22 de juliol de 2019 (DOGV núm. 8596/22-07-19)

Contexto o ámbito de actuación de la norma

Aprobación de las bases reguladoras de la concesión directa de ayudas a los municipios de la comarca de la Vega Baixa del Segura y Crevillent, para facilitar la inversión en sistemas actuaciones urbanas sostenibles, especialmente en sistema de drenaje sostenible, de acuerdo con las actividades contenidas en el Plan «Vega Renhace».

Objetivos generales del proyecto

El objetivo es amortiguar el especial impacto sufrido por el conjunto de la ciudadanía de la comarca de la Vega Baja del Segura y Crevillent, y prevenir, en las vertientes de las precipitaciones catastróficas, su impacto recurrente, sin quitar recursos que, en estos momentos resulten necesarios para atender los gastos extraordinarios que se vean obligados a soportar para amortiguar el impacto de esta crisis socioeconómica y sanitaria sin precedentes contemporáneos, contribuyendo, además, a través de la inversión en obra públicas, a la generación de la ocupación directa e indirecta que de soporte a la necesaria recuperación económica.

2) ANÁLISIS DE IMPACTE DE GÈNERE

El presente informe se emite por mandato del artículo 19 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo por la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que establece la obligatoriedad de que los proyectos de disposiciones de carácter general incorporen un informe sobre su impacto por razón de género y del artículo 4.bis de la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en la redacción dada por la Ley 13/2016, de 29 de diciembre, que establece que los proyectos normativos deberán incorporar un informe de impacto por razón de género que se elaborará por el departamento o centro directivo que propone el anteproyecto de ley o proyecto de norma, plan o programa de acuerdo con las instrucciones y directrices que dicte el órgano competente en la materia, y habrá de acompañarse la propuesta desde el inicio del procedo de tramitación.

Sobre la base del principio contemplado en el artículo 14 de la Constitución, l'Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana cuenta con diversas referencias a la igualdad entre mujeres y hombres en sus artículos 10.3, 11, 49.1.26 y Disposición Final Cuarta. Estas disposiciones han sido tenidas en cuenta en la elaboración del presente proyecto de decreto, así como las contenidas en la Ley Orgánica 3/2007 y en la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, mencionadas.

3. CONCLUSIÓN

Por lo que antecede, y después de un análisis del contenido de la norma que se promueve, hay que concluir que su impacto es, desde la perspectiva de las políticas de género, positivo, y que no presenta, en el contexto del su carácter regulador de ayudas directas a los municipios de la comarca de la Vega Baja del Segura y Crevillent para prevenir inundaciones catastróficas y favorecer su desarrollo económico, ninguna disposición que pueda suponer un menoscabo en el principio de igualdad entre mujeres y hombres postulado por nuestro ordenamiento jurídico.